



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 1/2024/INTNORMA

CIRCULAR APERTURA EJERCICIO 2024

Al objeto de establecer la ordenación de la gestión de las operaciones previas a la gestión ordinaria del presupuesto de 2024 se dictan las siguientes instrucciones:

1º. La intervención procederá previsiblemente a llevar a cabo la apertura del presupuesto y la contabilidad el día 12 de enero de 2024. Acto seguido se procederá a tramitar el expediente financiero de imputación de gastos futuros a corrientes y los créditos de no disponibilidad. Una vez, realizadas las anteriores operaciones, los gestores podrán registrar operaciones a partir del día 17 de enero de 2024.

2º. Gastos de personal. Se procederá por el departamento de personal a la tramitación de la proyección de la nómina de todo el ejercicio, en fase AD, antes del 18 de enero de 2024. Una vez adoptado el acuerdo anterior y tras su contabilización se podrán tramitar los expedientes de personal y nóminas, a excepción de las nóminas de atrasos, que tendrán prioridad en su tramitación.

3º. Tras la apertura del presupuesto de 2024, los gestores deberán proceder en primer lugar a tramitar los RCs o ADs correspondientes a las facturas de los pagos menores y contratos menores que se tramitaron en el ejercicio 2023 y no llegaron a aprobarse. No obstante lo anterior, también podrán registrar RCs y ADs por la proyección del gasto del pago o contrato menor de cada partida, siempre que no supere los límites establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, e imputar tanto las facturas de 2023 y 2024 a dicho RC o AD.

4º. El resto de gastos (operaciones de crédito, subvenciones...) se procederá a su tramitación de futuro a corriente antes del 31 de enero de 2024.

5º. Las retenciones de crédito son reservas de crédito para gastar y no para guardar. Por ello, todas las retenciones de crédito que se hagan de forma genérica con la intención única de reservar no serán autorizadas. Y en todo caso, esta concejalía verificará los sobrantes a lo largo del ejercicio para evitar este tipo de prácticas.

Almassora, a 10 de enero de 2024
La alcaldesa

María Tormo Casañ